

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince de diciembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2019-00469-00
DEMANDANTE	AFIANZAMOS GARANTIAS SOLIDARIOS - SUBROGATARIO
DEMANDADO	LILIANA OSORIO HERRERA

Agréguese al presente expediente el poder que antecede, mediante el cual el representante legal de la entidad demandante, AFIANZAMOS GARANTIAS SOLIDARIOS - SUBROGATARIO solicita se le reconozca **PERSONERÍA PROCESAL** a la abogada MARTHA LUCIA QUICENO, identificada con la T.P. 192.738 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de dicha entidad.

Se deja constancia que dicho proceso se encuentra ya terminado y archivado, por transacción.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>207 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021</u></p> <p> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

WG